

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

| | |
|--|--------|
| Id Solicitud: | 442214 |
| Número de orden de compra a modificar: | 139842 |

| | |
|-------------------------------------|------------------------------------|
| Entidad compradora: | FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA |
| Nombre del solicitante: | Milena Yazmin Hendez Osorio |
| Proveedor: | YUBARTA S.A.S. |
| Mecanismo de agregación de demanda: | Uniformes para labor y usos varios |

| | |
|--------------------|------------------------------------|
| Tipo de Solicitud: | Modificación de la Orden de Compra |
| Fecha: | 2025-03-20 18:47:59 |

Campos a Actualizar

| Campo | Valor Actual | Nuevo Valor |
|----------------------|--------------|-------------|
| Fecha de vencimiento | 2025-03-25 | 2025-04-24 |

Cuentas asociadas

| Id | Nombre | Código | Segmento 1 | Segmento 2 |
|--------|--------|-----------|------------|------------|
| 134998 | CDP | CDP-34424 | CDP | 34424 |

Artículos actuales

| No | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Cuenta | Total |
|----|---|----------|--------|----------|-----------|--------------|
| 1 | ulv01---CAT10-003-Calzado deportivo tipo zapatillas-NEGRO-Si-NO-N/A-N/A-N/A-Catálogo-REGIÓN UNO (1) ALTIPLANO-1 | 2153.0 | Unidad | 70156.80 | CDP-34424 | 151047590.40 |

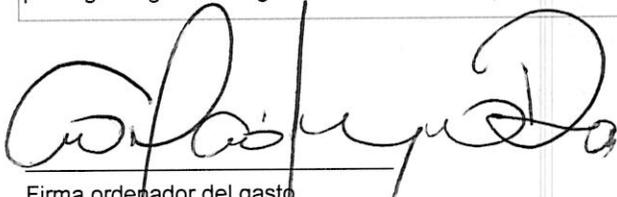
| | | | | | | |
|---|------------|-----|--------|-------------|-----------|-------------|
| 2 | ulv01--IVA | 1.0 | Unidad | 28699042.18 | CDP-34424 | 28699042.18 |
|---|------------|-----|--------|-------------|-----------|-------------|

Artículos editados y/o agregados

| Tipo | No | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Cuenta | Total |
|------|----|----------|----------|--------|--------|--------|-------|
|------|----|----------|----------|--------|--------|--------|-------|

Detalle o justificación de la aclaración

Prorroga No. 2: el contratista YUBARTA SAS, solicitó al supervisor de la orden de compra 139842, con oficio S/R de fecha 10/03/2025 prorroga en consideración a los tiempos establecidos por Colombia Compra para que el proveedor pueda organizar la logística y producción de lo solicitado. Igualmente, mediante oficio No. 2025-302-00465-I de fecha 13/03/2025 el supervisor de la orden de compra solicita viabilidad de prorroga a la ordenación del gasto. Finalmente, la Oficina Asesora Jurídica del Fondo Rotatorio de la Policía, emitió concepto favorable a la solicitud de prorroga mediante oficio No. 0174-FORPO de fecha 20/03/2025. La presente prórroga no genera ningún costo adicional respecto del presupuesto oficial asignado.



Firma ordenador del gasto
 Nombre: Coronel ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ
 Documento: 52.697.467



Firma de proveedor
 Nombre: FERNANDO MORALES ORJUELA
 Documento: 16693566

Elaboro: aasd Milena Henz *Milena Henz*
 Aprobó: capitán Diana Mireya Sandoval Delgado – Coordinadora del grupo interno de trabajo Convenios y Contratos *Diana*
 Revisó: abogada Laura Camila Carvajal Díaz – Asesora Jurídica Subdirección Operativa *Laura*
 Revisó: teniente coronel Edwin Jairo Arévalo Parra - Subdirector operativo *Edwin*
 Revisó: abogada Andrea Carolina Moreno Farieta - Asesora contractual de la DIGEN

AR 2025
 viana

| INSTRUCCIONES | Marque con una X |
|---------------------------------------|------------------|
| REVISAR ASPECTO LEGAL | |
| EMITIR CONCEPTO | |
| INFORMAR POR ESCRITO A ESTA DIRECCIÓN | |
| TRÁMITE CORRESPONDIENTE | X |

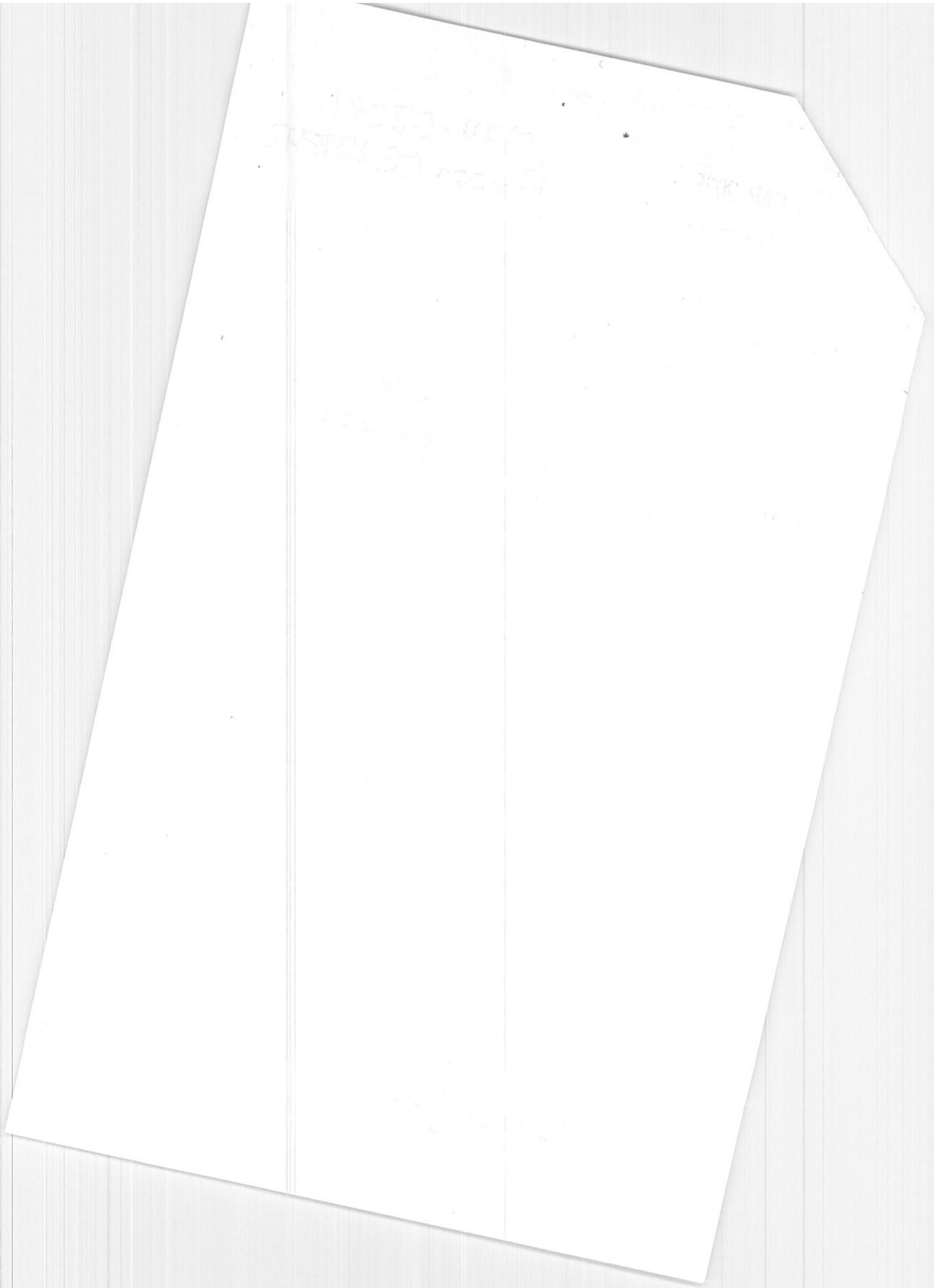
| INSTRUCCIONES | Marque con una X |
|--|------------------|
| TRATAR PERSONALMENTE PARA CONOCIMIENTO | |
| AUTORIZADO | |
| PROYECTAR RESPUESTA | |

OBSERVACIONES

Teniendo en cuenta la nota marginal de mi CC proceder.

FIRMA:  PLAZO: _____

Capitán. DIANA MIREYA SANDOVAL DE GADO - Coordinadora Grupo Convenios y Contratos





FECHA INGRESO DOC

20 MAR 2025

HORA INGRESO

11.00

FECHA NOTA MARGINAL

20 MAR 2025

HORA SALIDA

PARA:

ADON

RAD / N° DTO

| INSTRUCCIONES | Marque con una X |
|---------------------------------------|------------------|
| REVISAR ASPECTO LEGAL | |
| EMITIR CONCEPTO | |
| INFORMAR POR ESCRITO A ESTA DIRECCIÓN | |
| TRÁMITE CORRESPONDIENTE | |

| INSTRUCCIONES | Marque con una X |
|--|------------------|
| TRATAR PERSONALMENTE PARA CONOCIMIENTO | |
| AUTORIZADO | |
| PROYECTAR RESPUESTA | |

OBSERVACIONES

por favor proceder a dar el concepto jurídico emendado en la oficina asesora jurídica de la entidad.

Gracias

FIRMA:

PLAZO:

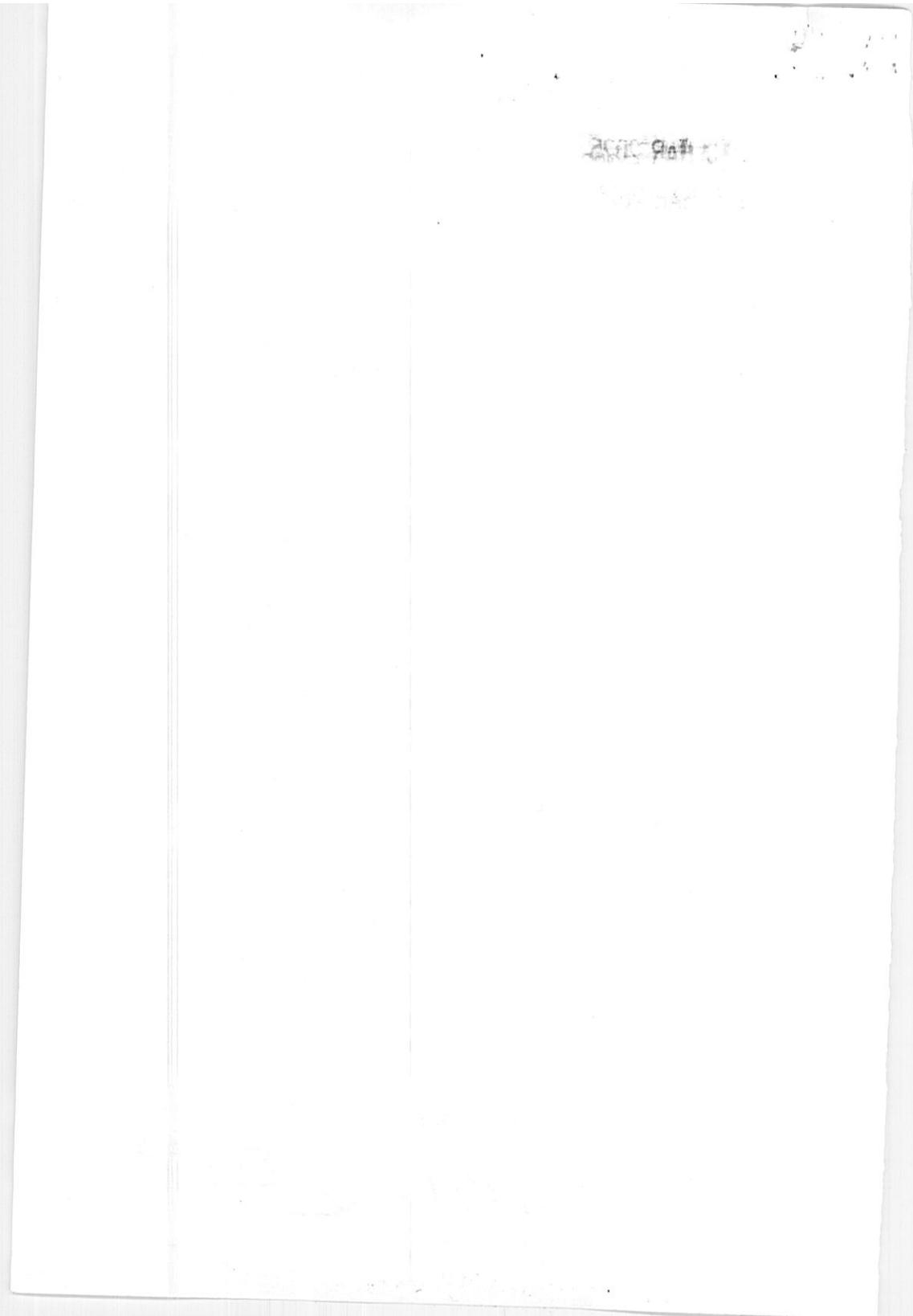
Immediato

Coronel ANA MARÍA LUQUERÍA RODRÍGUEZ - Directora General

100

2000 9/11

100





FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RAD. Nr-0174FORPO – OJURI – 302-10-29

Bogotá D.C., 20/03/2025

Señora coronel

ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ

Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía.
Entidad.

Asunto: concepto ampliación fecha de vencimiento No 2 a la orden de compra **Nro.139842**.

Que en mérito de atender la solicitud elevada a través del comunicado oficial Nro. 128-FORPO-TAHUM-302-10-29 del 20 de marzo del 2025, en donde se solicita por medio de la supervisión la prórroga de la orden de compra Nro. **139842** la cual tiene por objeto "**ADQUISICION DE DOTACION INTEGRAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA, FABRICA DE CONFECCIONES Y COMPLEJO FUNZA DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA**" suscrito con el contratista YUBARTA S.A.S de manera atenta me permito conceptuar ante mi coronel en los siguientes términos, así:

Que en relación con el contenido del documento la supervisión en el marco de las competencias conferidas en el artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 "**Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública**", expresaron que:

*"Como supervisores del contrato de la orden de compra Nro.139842, y en atención al cumplimiento de los compromisos contractuales, **considero viable la presente solicitud de prórroga**, teniendo en cuenta lo establecido en el acuerdo marco de Colombia Compra Eficiente, además de los documentos que se adjuntan y lo soportan así:*

- 1) *Que de acuerdo con documento con asunto "Asunto. NOTIFICACIÓN AMPLIACIÓN FECHA VENCIMIENTO OC 139842", de fecha 04 de marzo del 2025, el señor Fernando Morales Orjuela identificado con C.C. No. 16.693.566 de Cali, en calidad de Representante Legal de YUBARTA S.A.S. con NIT. 805.018.905-1, notifico a la Entidad que la orden de compra está próxima a vencer (vence el día 25 de marzo de 2025).*
- 2) *Que en la solicitud emitida por el contratista YUBARTA S.A.S del 04 de marzo del 2025 manifiesta "De acuerdo a los tiempos de Entrega, el plazo máximo de la Tabla 1 empieza a contar una vez el supervisor de la Orden de Compra de la Entidad Compradora envía formato con la aprobación de los diseños, color y tallas por funcionario", el proveedor cuenta con 85 días contados a partir del día siguiente del envío de la información de tallas, diseños y color del calzado, para poder iniciar la producción y cumplir con entrega del total de la orden de compra.*
- 3) *Que en este caso la entidad envió la información completa el día 04 de febrero de 2024.*
- 4) *Que después de realizar la verificación en el acuerdo marco de precios CCE-357-AMP-2022 expresa en la minuta del mismo los tiempos establecidos para la entrega así:*



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Clausula 4 Tiempos de entrega

Colombia Compra Eficiente de acuerdo con la investigación realizada en el estudio del sector y en virtud de lo establecido en la Ley 70 de 1988 que estipula que las Entidades Estatales deben suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor a sus empleados, contempló los tiempos de entrega de los Uniformes para Labor y Usos Varios sin sobrepasar los cuatro (4) meses contemplados en la Ley para tal fin de la siguiente manera:

Tabla 1 Plazo máximo para la entrega de los Uniformes para Labor y Usos Varios

| Categoría | Cantidad por funcionario para Labor y Usos Varios | Días Calendario |
|---------------------------|---|-----------------|
| | Menor o igual a 1.000 | 45 |
| Uno (1); Dos (2); | De 1.001 a 1.500 | 75 |
| Tres (3); Cuatro (4); | De 1.501 a 3.000 | 85 |
| Cinco (5); | De 3.001 a 20.000 | 95 |
| Ses (6); Siete (7); | De 20.001 a 30.000 | 105 |
| Ocho (8); Nueve (9); y 10 | Mayor a 30.000 | 135 |

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Una vez generada la Orden de Compra la Entidad Compradora y el Proveedor, de común acuerdo podrán establecer un mayor plazo máximo de entrega, siempre y cuando el nuevo plazo no contrarie los plazos legales para la entrega de los Uniformes para Labor y Usos Varios a los funcionarios.

Página 12 de 61
Página 12 de 61

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1) 79566000 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

Versión: 01 Código: CCE-GAD-FM-28 Fecha: 04 DE AGOSTO DE 2022 Página 12 de 61

Que, por las razones anteriormente mencionadas, de manera atenta me permito dirigir el siguiente concepto ante mi coronel el cual tiene viabilidad jurídica, por ende, esta oficina jurídica se permite indicar que dentro del marco de las competencias establecidas en la resolución Nro. 00011 del 22 de enero del 2024 "Por la cual se deroga la resolución Nro. 00154 del 16 de abril del 2018 y se adopta el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía" el cual contempla en el numeral 4.3. modificaciones del contrato, 4.3.2 prórroga, en donde es pertinente que se surta el trámite enunciado con antelación, solo si previa la validación de la oficina de contratos cumple con los parámetros legalmente establecidos.

Ahora bien, atendiendo a la normatividad vigente en lo concerniente a la supervisión del contrato, el artículo 83 de la ley 1474 del 2011 establece:

"ARTÍCULO 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda."

Así las cosas, resulta oportuno indicar que la prórroga comprende la ampliación de plazo de ejecución inicialmente pactado entre las partes, y no necesariamente implica un aumento en el valor del contrato, toda vez que el mismo no se altera.

El Fondo Rotatorio de la Policía se reserva la facultad de otorgar o no la prórroga, y no será viable para el contrato estatal, las prórrogas en forma automática. La prórroga se efectuará antes del vencimiento del plazo de ejecución.

Nota: De celebrarse la prórroga, se deberá informar de manera inmediata al garante con el fin de modificar la garantía suscrita.

Para la procedencia, se requiere:

- 1) Solicitud del Contratista, exponiendo los motivos que sustentan la prórroga.



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

- 2) Solicitud del supervisor y/o interventor al ordenador del gasto, manifestando los motivos de la viabilidad o de la no viabilidad.
- 3) No puede generar costos adicionales si no están **debidamente sustentados** desde el punto de vista económico de costo-beneficio-necesidad.
- 4) La prórroga del plazo no puede basarse en la mora de las partes por motivos de su propia culpa o negligencia, deberá obedecer a razones ajenas a su voluntad o derivado de un tercero. De igual manera, al prorrogarse el contrato deberá examinar si el mayor plazo de ejecución prevé un mayor valor, caso en el cual deberá además realizarse la adición del contrato (si aplica).
- 5) Aval del ordenador del gasto para continuar con el trámite**

Notas de estricto cumplimiento ante la dirección General del Fondo Rotatorio de la Policía:

1. Es importante para la jefatura de Asuntos jurídicos, precisar y exhortar a la coordinación de Contratos y Convenios de esta entidad, de forma posterior a efectuarse esta revisión de las condiciones y requisitos a utilizar, cumplidos los parámetros contenidos en la ley, y en la Resolución No. 00011 del 24 de enero de 2024 **“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”**
2. Ahora bien, se recomienda y recuerda a la coordinación de Contratos y Convenios de esta entidad, la realización de los análisis técnicos, económicos, jurídicos, que se ajusten a los estudios previos, y que permitan una valoración integral de la etapa contractual para dar trámite a la referida prórroga, que en todo caso busque el cumplimiento de los plazos contractuales de forma eficiente atendiendo el principio de planeación establecido para el presente proceso contractual, todo lo anterior encaminado a otorgar seguridad jurídica a la ordenadora del gasto y al personal de supervisión.
3. Es de precisar que los conceptos emitidos se emiten en el marco del artículo 28 de la ley 1437 del 2011:

ARTÍCULO 28. Alcance de los conceptos.- Salvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Atentamente


Doctor **YEISON RODRIGO CASTILLO BRICEÑO**
Jefe Oficina Asesora Jurídica Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboro: Abogado Andres Ricardo Melo Puerto-Oficina Asesora Jurídica Fondo Rotatorio de la Policía 



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RAD. Nro. 128 FORPO-TAHUM-302-10-29

Bogotá D.C., 20 de marzo de 2025

Señora coronel

ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ

Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Entidad,

Asunto: solicitud viabilidad ampliación fecha de vencimiento orden de compra 139842, por segunda vez.

Respetuosa me permito solicitar a mi coronel, estudiar la posibilidad de autorizar a quien corresponda realizar los trámites para ampliar la fecha de vencimiento de la orden de compra No. 139842, cuyo objeto es la "Adquisición de dotación integral para el personal administrativo y operativo de la sede administrativa, Fábrica de Confecciones y Complejo Funza del Fondo Rotatorio de la Policía", suscrita entre YUBARTA S.A.S y FORPO, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El día 20 de diciembre de 2024 se suscribió la orden de compra No. 139842, entre el Fondo Rotatorio de la Policía y YUBARTA S.A.S por un valor total de *SIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE* (\$179.646.632,58).
2. El día 27 de diciembre de 2025, se emitió por parte de la entidad la primera solicitud de ampliación de fecha.
3. Que a la fecha la orden compra en mención presenta una ejecución del (cero) 0% en valor presupuesta y del (cero) 0% de manera física, la cual está en proceso
4. El día 04 de marzo de 2025 mediante oficio, remitido por electrónico y enviado a jefatura.tahum@forpo.gov.co, el representante legal de la firma YUBARTAS S.A.S; solicita al Fondo Rotatorio de la Policía una ampliación de la fecha de vencimiento de la orden de compra 139842, sustentado en lo siguiente:

*"De acuerdo al tiempo establecido por Colombia compra, en relación con la cantidad de unidades contratadas (2153 pares de calzado deportivo) el proveedor cuenta con **85 días calendario contados a partir del día siguiente del envío de la información de tallas, diseños y color del calzado**, para poder iniciar la producción y cumplir con entrega del total de la orden de compra. Para este caso la entidad envió la información completa el día 29 de enero de 2025, por lo cual, la orden de compra debe ser ampliada hasta el día 24 de abril del 2025.*



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Estos tiempos se establecieron por Colombia compra para que el proveedor pueda organizar la logística y producción de lo solicitado. Una vez se confirme toda la información de tallas, diseños y color, YUBARTA S.A.S debe coordinar el suministro de materia prima e insumos para la producción de cada una de las unidades contratadas y, por tanto, solicitamos sea modificada la Fecha de Vencimiento de la Orden de Compra 139842 respetando los tiempos pactados en el Acuerdo Marco de Uniformes”.

Es de aclarar a mi coronel, que la respectiva orden de compra tiene como fecha de vencimiento el 25 de marzo de la presente vigencia y por lo tanto se da viabilidad para la ampliación y/o prorrogas por parte de esta supervisión.

Atentamente,


Capitán **OSCAR ÁRNOLDO MOROS SEPULVEDA**
Coordinador Grupo Talento Humano



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Bogotá D.C., 13/03/2025

| | |
|-----------------------------------|---|
| Fecha y hora: 13/03/2025 10:17 AM | Al contestar cite Radicado: 2025-302-00465-1 |
| Remitente(s): TAHUM FORPO | |
| Destinatario(s): DIGEN FORPO | |
| Folio: Oficio de 2 folio(s) | |
| Anexos/Adjuntos: 0 |  |

Señora coronel
ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Entidad,

Asunto: solicitud autorización ampliación fecha de vencimiento orden de compra 139842, por segunda vez.

Respetuosa me permito solicitar a mi coronel, estudiar la posibilidad de autorizar a quien corresponda realizar los trámites para ampliar la fecha de vencimiento de la orden de compra No. 139842, cuyo objeto es la “Adquisición de dotación integral para el personal administrativo y operativo de la sede administrativa, Fábrica de Confecciones y Complejo Funza del Fondo Rotatorio de la Policía”, suscrita entre YUBARTA S.A.S y FORPO, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El día 20 de diciembre de 2024 se suscribió la orden de compra No. 139842, entre el Fondo Rotatorio de la Policía y YUBARTA S.A.S por un valor total de SIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$179.646.632,58).
2. El día 27 de diciembre de 2025, se emitió por parte de la entidad la primera solicitud de ampliación de fecha.
3. Que a la fecha la orden compra en mención presenta una ejecución del (cero) 0% en valor presupuesta y del (cero) 0% de manera física, la cual está en proceso
4. El día 04 de marzo de 2025 mediante oficio, remitido por electrónico y enviado a jefatura.tahum@forpo.gov.co, el representante legal de la firma YUBARTAS S.A.S; solicita al Fondo Rotatorio de la Policía una ampliación de la fecha de vencimiento de la orden de compra 139842, sustentado en lo siguiente:

“De acuerdo con el tiempo establecido por Colombia compra, en relación con la cantidad de unidades contratadas (2153 pares de calzado deportivo) el proveedor cuenta con 85 días calendario contados a partir del día siguiente del envío de la información de tallas, diseños y color del calzado, para poder iniciar la producción y cumplir con entrega del total de la orden de compra. Para este caso la entidad envió la información completa el día 29 de enero de 2025, por lo cual, la orden de compra debe ser ampliada hasta el día 24 de abril del 2025.”



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Estos tiempos se establecieron por Colombia compra para que el proveedor pueda organizar la logística y producción de lo solicitado. Una vez se confirme toda la información de tallas, diseños y color, YUBARTA S.A.S debe coordinar el suministro de materia prima e insumos para la producción de cada una de las unidades contratadas y, por tanto, solicitamos sea modificada la Fecha de Vencimiento de la Orden de Compra 139842 respetando los tiempos pactados en el Acuerdo Marco de Uniformes”.

Es de aclarar a mi coronel, que la respectiva orden de compra tiene como fecha de vencimiento el 25 de marzo de la presente vigencia.

Atentamente,

CT OSCAR ARNOLDO MOROS SEPULVEDA
Coordinador Grupo Talento Humano

Esta página pertenece al radicado: 2025-302-00465-1

Santiago de Cali, 10 de marzo de 2025.

Cordial saludo,

Señores.

FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA.

Asunto. **NOTIFICACIÓN AMPLIACIÓN FECHA VENCIMIENTO OC 139842.**

Yo, Fernando Morales Orjuela identificado con C.C. No. 16.693.566 de Cali, en mi calidad de Representante Legal de YUBARTA S.A.S. con NIT. 805.018.905-1, notifico a la Entidad que la orden de compra está próxima a vencer (vence el día 25 de marzo de 2025) por lo cual se relaciona los plazos en que se debe ampliar la fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 139842.

Tabla 1 Plazo máximo para la entrega de los Uniformes para Labor Y Usos Diarios

| Categoría | Cantidad De Uniformes Para Labor Y Usos Diarios | Días Calendario |
|---|---|-----------------|
| Uno [1]; Dos [2], Tres [3]; Cuatro [4]; | Menor o igual a 100 | 45 |
| | De 101 A 1.500 | 75 |
| Cinco [5]; Seis [6]; Siete [7]; Ocho [8]; | De 1.501 A 3.000 | 85 |
| | De 3.001 A 20.000 | 95 |
| Nueve [9] y 10 | De 20.001 A 30.000 | 105 |
| | Mayor a 30.000 | 135 |

Fuente: Colombia Compra Eficiente

De acuerdo a los tiempos de Entrega, el plazo máximo de la Tabla 1 empieza a contar una vez el supervisor de la Orden de Compra de la Entidad Compradora envía formato con la aprobación de los diseños, color y tallas por funcionario.

De acuerdo al tiempo establecido por Colombia compra, en relación con la cantidad de unidades contratadas (2153 pares de calzado deportivo) el proveedor cuenta con **85 días calendario** contados a partir del día siguiente del envío de la información de tallas, diseños y color del calzado, para poder iniciar la producción y cumplir con entrega del total de la orden de compra. Para este caso la entidad envió la información completa el día 29 de enero de 2025, por lo cual, la orden de compra debe ser ampliada hasta el día **24 de abril del 2025**.

Estos tiempos se establecieron por Colombia compra para que el proveedor pueda organizar la logística y producción de lo solicitado. Una vez se confirme toda la información de tallas, diseños y color, YUBARTA S.A.S debe coordinar el suministro de materia prima e insumos para la producción de cada una de las unidades contratadas y por tanto, solicitamos sea modificada la Fecha de Vencimiento de la Orden de Compra 139842 respetando los tiempo pactados en el Acuerdo Marco de Uniformes.

Cordialmente,



FERNANDO MORALES ORJUELA

C.C. No. 16.693.566 de Cali

Representante Legal